



**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 01845 DE FECHA 11 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

RESOLUCIÓN N° 0191

Santiago, 22 de enero de 2019

[Handwritten signature]
Instituto de Estudios Avanzados
en Educación
Universidad de Chile
UNIDAD JURÍDICA



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; en los Decretos Universitarios N° 0049462 y N° 0049819, ambos de 2018 y la resolución exenta N°01845 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, por un involuntario error, en la resolución N° 01845 de fecha 23 de noviembre de 2018 se consignó un monto de viático menor al que efectivamente corresponde al cálculo de viático según la fecha de estadía y participación de la investigadora Luz Valoyes Chavez, quien visitará el país de India para participar como expositora y miembro del comité internacional, en la 10th International Conference, Mathematics Education and Society, la cual se realizará durante el 28 de enero y el 02 de febrero de 2019 en la ciudad de Hyderabad de India.
2. La necesidad de enmendar el monto del viático de la investigadora Valoyes correspondiente al viaje que realizará entre los días 28 de enero y 02 de febrero de 2019.
3. Que, el cálculo del viático aprobado mediante resolución N° 01845 consignó tres noches de estadía por la participación en los eventos señalado, considerando el pago de USD 180 diarios, dando un total de USD 938. Sin embargo, el cálculo de viático correcto, debe considerar siete noches de alojamiento, considerando el pago de USD 180 diarios; dando un total de USD 1260.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el cuadro de identificación contenido en el considerando sexto de la resolución N° 01845 de 23 de noviembre de 2018 en el siguiente sentido: donde dice monto de viático de USD 938 debe decir USD 1260.
2. Impútese el pago de viático de USD 1260 al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-256 del Fondo Basal FB003, ítem pasajes y viáticos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Dispóngase que, una vez esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 01845 de 11 de noviembre de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.





4. Queda en todo lo demás sin modificaciones la resolución N° 01845 de fecha 23 de noviembre de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm